



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Valencia, 1 de marzo de 2007

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por el presente, pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de ASTROC MEDITERRANEO, S.A. ha acordado en el día de hoy aumentar el capital social por un importe efectivo de aproximadamente entre 700 y 800 millones de euros, en base a la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de enero de 2006, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La emisión se realizará con aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente a los accionistas de la Sociedad.

El tipo de emisión de las acciones se fijará más adelante, por referencia al valor de cotización de las acciones.

Todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su intención de suscribir las acciones que les correspondan en la ampliación.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado ejecutar la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 27 de enero de 2006, para poder proceder a la realización de operaciones de compra venta de acciones propias, con la finalidad de facilitar la liquidez de las acciones. La cuantía máxima autorizada es del 5% del capital social.

Todo lo cual, pongo en su conocimiento a los efectos oportunos,

Atentamente,

~~Concepción-Montserrat Castillejo~~ Gómez

~~Consejero~~ Delegado